UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0030-2020-R-UNE

Chosica, 28 de enero del 2020

VISTO el Oficio N° 005-2020-VR-INV-UNE, del 22 de enero del 2020, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0054-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, se encarga, a partir del 22 de enero del 2019, la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Econ. Fernando Felipe MARZANO SOSA;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rector la propuesta del Bach. Raider Antonio CASTRO NUÑEZ como Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, en reemplazo del Econ. Fernando Felipe MARZANO SOSA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 29 de enero del 2020, el encargo de la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Econ. Fernando Felipe MARZANO SOSA, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 30 de enero del 2020, la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Bach. Raider Antonio CASTRO NUÑEZ, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución Nº 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución Nº 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Nº 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución Nº 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/RMGV